



RESOLUCION N° 370/2025

Hasenkamp, 7 de octubre de 2025

VISTO:

El Acuerdo de colaboración realizado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Refugio Callejeros Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el municipio se compromete a ayudar económicamente al Refugio para la adquisición de alimento para los animales;

Que el comercio proveedor del alimento es VETERINARIA LA YERRA de Falconier Rodrigo Martín y Pérez Elena Nicolás Sociedad Simple, CUIT 30-71882952-2, a quien se le abonara previa presentación de factura, al CBU declarado en el Registro de Proveedores del Municipio;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
R E S U E L V E**

Art.1º) Autorizase a Tesorería Municipal a realizar el pago de \$110.388,00 (pesos ciento diez mil trescientos ochenta y ocho) a VETERINARIA "LA YERRA", CUIT 30-71882952-2 previa presentación de factura, en concepto de alimento para los animales del REFUGIO CALLEJEROS HASENKAMP.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissner
Presidente Municipal